
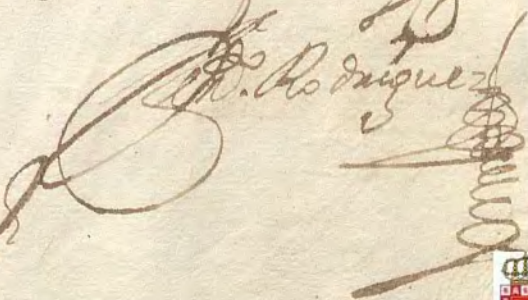


y mas Ordenanzas por los fechos de las  
 ricesias a Cua Vista de ambos meallado  
 presente por la Continuation de mi cuido  
 do en los en cargo y por de meallo con  
 ruidos y poderle generalizar, quales quier  
 cauidos que quedan de aqui por novedad  
 que se quiera Intentar contra los Dios de  
 N. Contemplando esta novedad en las  
 Oficinas como Hija de la N. Repara o des  
 Confianza latolero y por a N. de Carac  
 terizada con el ay de N. Cua dan  
 quedo en Cumplir, y a N. con el N. N.  
 dim. suplico se diria a aprovar de q  
 queda a questo lo que fuere de el agre  
 cio y agrado de N. Iprovenirme con  
 la Continuar. de sus Dios, qualquier  
 Defecto q aya notado por menos adberido  
 como lo espero a la Justificar. de N. y  
 muchos preceptos en que exercitar mi  
 Regnada Obediencia.

Rio. S. G. a N. en sum. gran  
 deza como en menester Madrid y N. N.,  
 29 de 1738.

  
 Juan de los Rios  
  
 Juan Rodriguez